

# Alcalde Roberto Neira recontrató a Pablo Riffo tras renunciar y haber sido sancionado



PABLO RIFFO ENTREGÓ SU APOYO AL ALCALDE ROBERTO NEIRA EL DÍA DEL LANZAMIENTO DE SU CANDIDATURA.

CAPTURA VIDEO REDES SOCIALES PABLO RIFFO

**CASO.** El funcionario tuvo inasistencias reiteradas y faltas al control de salida cuando trabajaba en Dirección Rural. El fiscal del caso resolvió destitución. El también candidato a core explica que sufrió “acoso laboral” por razones políticas y anuncia que se acogerá a la Ley Karin.

“

Desde un inicio fui víctima de un acoso y hostigamiento laboral por el solo hecho de haber apoyado la campaña anterior del alcalde Roberto Neira. Recibí humillaciones y maltratos de la directora militante de RN”.

Pablo Riffo (Demócratas), funcionario y candidato a core

## Neira explica nueva oportunidad

Al ser consultado el alcalde Roberto Neira por esta situación y las razones que tuvo a la vista para volver a contratar a Riffo dijo que “efectivamente, él no justificó oportunamente su ausencia por 16 días, en la época en que prestaba labores en la Dirección Rural. Ello llevó a la instrucción de un procedimiento administrativo en el que el fiscal designado sugirió la destitución como sanción. Sin embargo, en ese transcurso, él renunció. Pasadas unas semanas de eso, el señor Riffo se acercó a esta administración y solicitó una nueva oportunidad, argumentando debidamente el complejo estado de salud de su esposa y padres, y sus inexistentes ingresos económicos. Quitarle la fuente laboral en ese momento, en las condiciones complejas en las que estaba me pareció inhumano, ante lo cual decidí darle otra oportunidad. En ese momento en el Departamento de Cementerio existía un cupo de trabajo, por lo que desde esa fecha se encuentra realizando labores contratadas allí”.

Andrea Arias Vega  
 andrea.arias@australtemuco.cl

terio con un contrato indefinido es que Velásquez le indica al alcalde en su misiva que “una persona que ha sido sancionada con la destitución no puede ejercer un cargo público como funcionario de acuerdo a la ley Estatuto Administrativo para Funcionario Municipales”.

Velásquez, con evidente molestia, hace ver en su carta que la demora que tuvo la firma de la destitución “permitió que el funcionario renunciara a su contrata y fuera sólo días después contratado (...) en el Cementerio y por una remuneración mayor. ¿Cómo es que se espera la carta de renuncia del acusado en sumario para afinar el proceso disciplinario y aplicar la destitución?”.

Velásquez remata su correo haciendo presente que “como funcionario del Cementerio ya ha tenido un nuevo proceso disciplinario en donde fue sancionado con amonestación escrita por agredir verbalmente al colega Jorge Guerrero mientras se encontraba con licencia médica”.

## RIFFO: “SUFRÍ ACOSO Y HOSTIGAMIENTO”

Al ser consultado el funcionario municipal y candidato Pablo Riffo por esta situación, señaló que efectivamente trabajó en la Dirección Rural, pero que en ese tiempo “desde un inicio fui víctima de un acoso y hostigamiento laboral por el sólo hecho de haber apoyado en la campaña anterior al alcalde Roberto Neira.

La directora y militante de Renovación Nacional no me asignó funciones y muchas veces no me dejaba marcar. No tengo nada en contra del fiscal que vio el caso y el sumario, pero esto es sólo por haber apoyado al alcalde Neira”.

Riffo agregó que “de parte de la directora recibí “humillaciones y maltratos. Y si revisan bien, jamás tuve funciones, por eso sí muchas veces no fui se debió a los maltratos psicológicos y verbales. Al ser marginado terminé en la Mutual de Seguridad por hostigamiento y maltrato. Y si no continué es porque el alcalde se dio cuenta de esto. Cuando uno quiere servir lo hace de la mejor forma, pero no se puede cuando te humillan. Yo llegaba en las tardes a marcar y no me abrían la puerta”.

Tras contar su doloroso relato laboral y condenando las malas prácticas, Pablo Riffo reflexionó al respecto acotando que detrás de su caso las razones son políticas, por lo tanto, “cuando gana un alcalde hay que saber ganar y perder”, postuló, junto con agradecer la oportunidad que “me da mi alcalde”.

Riffo remató sus descargos indicando que se acogerá a la Ley Karin y que la experiencia vivida, lejos de derrumbarlo, le da “más fuerza” para convertirse en consejero regional. 



**Ministerio de Obras Públicas  
 DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
 REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**DIGITAL 826-39-0124**

**“CONSTRUCCIÓN CUARTEL TERCERA  
 COMPAÑIA BOMBEROS, PUCÓN”**

El presente proceso de licitación se realizará electrónicamente a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**N° CONTRATO: 386010; ID MERCADO PÚBLICO N° 826-39-0124**

**REQUISITOS PARTICIPANTES:** Empresas Contratistas inscritas en Registro del MOP que cumpla con la siguiente especialidad y categoría.

**REGISTRO:** Contratistas de Obras Mayores.

**ESPECIALIDADES Y CATEGORÍAS:**  
 6 O.C. Obras de Arquitectura, Segunda Categoría.

**PUBLICACIÓN DE BASES Y ANTECEDENTES:**  
 Disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a partir del día 09.09.2024. No aplica venta de antecedentes, ni entrega de bases físicas.

**CALENDARIO:**  
 Visita a terreno (opcional): 23.09.2024 Hora: 12:00 en Calle Colo Colo N° 1330, Pucón.  
 Plazo para Consultas: 27.09.2024 Hasta las 14:00 Hrs.  
 Plazo Respuestas: 11.10.2024  
 Cierre de Recepción de Ofertas Técnicas y Económica: 29.10.2024 Hora: 10:00  
 Apertura Ofertas Técnicas: 29.10.2024 Hora: 10:00  
 Apertura Oferta Económica: 29.10.2024 Hora: 10:00

**SECRETARÍO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**